



## **Órgano Judicial**

### **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**

**COMUNICADO N°03-CACJ-2026**

#### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, 2026-2027**

*El Consejo de Administración de la Carrera Judicial informa a los Magistrado de Tribunales Superiores y de Apelaciones de carrera judicial e interinos y a los Jueces de Circuito, Seccionales y de igual jerarquía, de carrera judicial e interinos y a los Jueces Municipales de carrera judicial e interinos, que mediante Acuerdo No.10-CACJ-2026 de fecha 01 de abril de 2026, se aprueba un nuevo periodo de evaluación del desempeño judicial del 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.*

*En cumplimiento de la Ley 53 de 2015 y el Reglamento vigente se publica el cronograma de actividades con tres meses de antelación. Los instrumentos de evaluación para la ponderación de los factores y la lista de revisores y evaluados serán publicados en este mes de abril, dentro del plazo reglamentario.*

*La evaluación es **de carácter anual** de acuerdo al artículo 141 de la ley de carrera judicial y al artículo 8 del reglamento que aprueba las guías y el procedimiento para la Evaluación del Desempeño para Magistrados, Jueces, suplentes, personal de apoyo judicial y auxiliar especializado y busca verificar la calidad, eficiencia y competencias de los magistrados y jueces, garantizando excelencia y transparencia en la administración de justicia. Sus resultados serán considerados para traslados, ascensos, formación, incentivos y régimen disciplinario.*

*Se exhorta a la participación activa en este proceso, que fortalece la Carrera Judicial y consolida una cultura de mejora continua.*

*Panamá, 01 de abril de 2026.*

  
**Margarita Ibets Centella González**  
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial

